



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC**

CONTROL CONCURRENTES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

CONTROL CONCURRENTES A LA OBRA
“RENOVACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA)
CAMINO EN EMP. PE-26 - AYLLOQUE - PIEDRA LIZA
DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA,
DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
DE OBRA- MES N° 6

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 2021

TOMO I DE I

ICA, 25 DE MAYO DE 2021

2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC

**CONTROL CONCURRENTE A LA OBRA “RENOVACIÓN DE VÍAS
VECINALES; EN EL (LA) CAMINO EN EMP.PE-26 - AYLLOQUE - PIEDRA
LIZA DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA,
DEPARTAMENTO DE ICA”**

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA - MES N° 6

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. CONTROL DE COMPACTACIÓN EN CAPA DE AFIRMADO A CADA 800 M ² DE CARRETERA Y CON DENSIDAD MENOR A LA EXIGIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO QUE SE VALORICE Y PAGUEN POR TRABAJOS QUE NO CUMPLEN CON LA CALIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.	
2. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO POR LA EMPRESA CONTRATISTA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA	
3. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA.	
4. AUSENCIA DE SEÑALIZACIONES EN OBRA, GENERA RIESGO DE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y DE TERCEROS.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APENDICES	21



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE A LA OBRA “RENOVACIÓN DE VÍAS
VECINALES; EN EL (LA) CAMINO EN EMP. PE-26 - AYLLOQUE - PIEDRA
LIZA DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA,
DEPARTAMENTO DE ICA”**

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA - MES N° 6

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante Oficio N° 000008-2020-CG/GRIC de 8 de enero de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio 02-L445-2021-058, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general



Determinar si la ejecución contractual, conformidad, así como la liquidación del contratista y supervisión de la obra: “Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP. PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia Chíncha, Departamento Ica”, con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2410712, se viene cumpliendo con lo establecido en el expediente técnico de acuerdo con la normativa vigente, normativa interna y obligaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico



Determinar si el avance del proceso constructivo de la obra y valorizaciones de obra se vienen realizando conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 7 - Ejecución contractual de obra - Mes N° 6, el que ha sido ejecutado del 12 al 18 de mayo de 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, en adelante la “Entidad”, sito en Plaza de Armas N° 150, Distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

▪ ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL HITO DE CONTROL

El Control Concurrente en el Hito de Control N° 7 - Ejecución contractual de obra - Mes N° 6, comprendió la evaluación de:

Actividades comprendidas en la etapa

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y que las valorizaciones se hayan aprobado de conformidad a la normativa aplicable (muestra).

Productos Intermedios Evaluados

- Cuaderno de obra
- Informes mensuales de obra.
- Valorización mensual de obra del mes N° 7 correspondiente al mes de abril de 2021¹

■ PROCESO EN CURSO

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente corresponde a la ejecución contractual de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica" (en adelante la obra) a cargo de la Municipalidad Distrital de Alto Larán.

La obra, se encuentra contenida dentro del Plan Integral de Reconstrucción con cambios (PIRCC) aprobado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Es necesario precisar que, el marco normativo es el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018, el cual establece en su Primera Disposición Complementaria que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley N° 30556 y el mencionado Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Expediente Técnico

Mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019, el titular de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, aprobó la elaboración del expediente técnico de la obra: "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2410712, con un presupuesto total de S/2 586 717,53², y un plazo previsto de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyas metas son las siguientes:

1. Construcción de carretera de 7.88 KM³, Afirmada con un ancho de 4.00 M. y un bombeo de 2%.
2. Construcción de badén (09 UND).
3. Construcción de Alcantarilla Carrozable (25 UND)
4. Cunetas de tierra sección triangular (0.50 x 0.30 ML) en la longitud de 7,828.30 m.
5. Señalización.
6. Mitigación de Impacto Ambiental

¹ Información proporcionada por la Entidad a la comisión de control mediante Acta de recopilación de información N° 12-2021-CG/GRIC-MDAL de 18 de mayo de 2021.

² Presupuesto total de obra, considerando costo de obra y costo de supervisión.

³ Cabe indicar que, para ello consideró la ejecución de dos tramos: Primer tramo considerado desde la progresiva km 0+000 hasta 5+282,3 y el segundo tramo desde la progresiva km 0+000 hasta 2+600.

Contrato para la ejecución y Supervisión de la obra

Para la ejecución de la citada obra, la Entidad suscribió el Contrato de obra⁴ N° 01-2020-MDAL de 3 de enero de 2020, con el Consorcio Piedra Liza⁵, por el importe de S/2 228 235 ,78, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0532-2020-MDAL de 30 de diciembre de 2020, la Entidad designó a la ingeniera Milagros Jacobo Atúncar como inspector de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP. PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia Chincha, Departamento Ica".

Posteriormente, mediante Contrato N° 019-2021-MDAL de 3 de mayo de 2021, la Entidad contrato al señor Johnny Gregory Manrique Atúncar, como supervisor de la obra en mención.

Ejecución de obra

La Entidad realizó la entrega de terreno, según consta en el Acta de Entrega de Terreno de 27 de febrero de 2020, suscrito entre la señora Elizabeth Karina Rondan Jamanca, en calidad de sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto Larán e inspector de obra, y los señores Bryam Jossue Uribe Pineda, representante común del Consorcio Piedra Liza y Víctor Francisco Muñoz La Rosa, residente de obra.

El inicio de la obra señalada se efectuó el 2 de marzo de 2020, de acuerdo a lo indicado en el Acta de inicio de obra misma fecha, la que fue suscrita entre el sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto Larán e inspector de obra, y el representante común del Consorcio Piedra Liza y el residente de obra; no obstante el 16 de marzo de 2020, el Gobierno del Perú, declaró la Emergencia sanitaria por el COVID-19, suspendiéndose las labores a nivel nacional; motivo por el cual, la entidad y el Consorcio Piedra Liza suscribieron el Acta de paralización de la obra el 16 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N°134-2020-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2020, estableció la reactivación de las actividades de las obras financiadas por la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

Es así que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2020-MDAL de 30 de setiembre de 2020, la Entidad declaró procedente la ampliación de plazo N° 1 para la culminación de la obra, solicitada por el Consorcio Piedra Liza, referida a la ampliación excepcional de plazo para la implementación del Plan COVID-19.

El reinicio de la obra mencionada se efectuó el 25 de noviembre de 2020, según consta en el Acta de Reinicio de Obra, suscrita entre el sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto Larán e inspector de obra, y el representante común del Consorcio Piedra Liza y residente de obra.

El señor Bryam Jossue Uribe Pineda, Representante legal del Consorcio Piedra Liza, mediante Carta N° 009-2021-C.P.L./MDAL de 28 de enero de 2021, presenta al ingeniero Luis Alberto Neyra Ibarra, como residente de obra, siendo que la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 0088-2021-MDAL de 18 de febrero de 2021, resuelve aceptar la

⁴ Resultado del otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1.

⁵ Conformado por las empresas MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C. Y J&R CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

designación del ingeniero Luis Alberto Neyra Ibarra como Residente de obra del Consorcio Piedra Liza.

Mediante el Acta de Recopilación de Información e Inspección de Campo N° 12-2021-CG/GRIC-MDAL de 18 de mayo de 2021, el supervisor de obra hace entrega a la comisión de control una copia de la valorización de obra N° 7 correspondiente al mes de abril de 2021.

■ UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD A CARGO DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL HITO DE CONTROL

La Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, que interviene en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 7 - Ejecución contractual-Mes N° 6 es:

- a. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Órgano de línea encargada de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de obras públicas de infraestructura urbana; así como normar y controlar las edificaciones privadas, el ornato del distrito, las habilitaciones urbanas, emitiendo las resoluciones gerenciales en primera instancia administrativa⁶.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad e inspecciones físicas de parte de la comisión de control concurrente al Hito de Control N° 7 - Ejecución Contractual de obra - Mes N° 6, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", las cuales se exponen a continuación:

1. CONTROL DE COMPACTACIÓN EN CAPA DE AFIRMADO A CADA 800 M² DE CARRETERA Y CON DENSIDAD MENOR A LA EXIGIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO QUE SE VALORICE Y PAGUEN POR TRABAJOS QUE NO CUMPLEN CON LA CALIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

En la visita de inspección de 14 de mayo de 2021, realizada a los tramos donde se vienen ejecutando los trabajos correspondientes a la partida **02.03.07 Conformación y compactación de afirmado E=0,20 m para base granular**, se constató que la empresa contratista efectuó pruebas de densidad de suelo en la superficie de la carretera para determinar el porcentaje de compactación del material, obteniendo los resultados siguientes:

Cuadro N° 1
Resultados del control de densidad del suelo

Tramo	Progresiva total de carretera	Porcentaje de compactación (Densidad de Suelo)
II (1+1328)	6+600	99,80 %
II (1+1128)	6+400	101,57 %
II (0+928)	6+200	98,90 %
II (0+728)	6+000	101,52 %

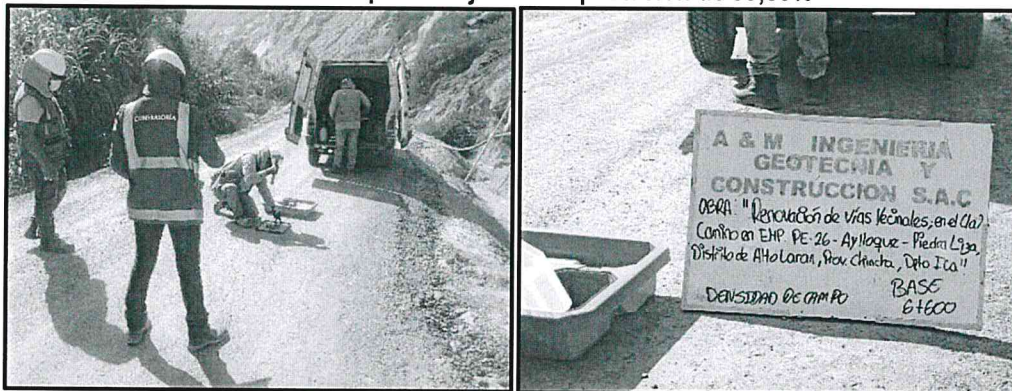
Fuente: Acta de Recopilación de Información e Inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

⁶ Estructura orgánica de la MD de Alto Larán aprobada mediante Ordenanza Municipalidad N° 010-2014-MDAL de 28 de mayo de 2014.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente se muestran los resultados de los controles de calidad con relación a la densidad del suelo, que fueron realizados cada 200 metros lineales por 4 metros de ancho de carretera, dando un total de 800 m² de área de la carretera, obteniéndose en las progresivas 6+600 y 6+200 porcentajes menores al 100% de densidad, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen N° 1
Control de calidad de densidad en la progresiva 6+600,
obteniéndose un porcentaje de compactación de 99,80%



INFORME N° CPL - DC - 001

SOLICITANTE : CONSORCIO PIEDRA LIZA
PROYECTO : "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO EN EMP. PE-26 - AYLOQUE - PIEDRA LIZA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"
UBICACIÓN : DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA
CLASE DE MATERIAL : AFIRMADO
ESTRUCTURA DE MUESTREO : PISTA
FECHA DE ENSAYO : 14/05/2021

REPORT DE ENSAYOS DE LABORATORIO
DENSIDAD DE SUELOS EN SITIO POR EL MÉTODO DEL CONO DE ARENA - ASTM D 1556

Item	Copa	Ubicación de Ensayo	Unidad de medida	Formulas	BASE GRANULAR				
					1	2	3	4	5
1	Peso de arena + frasco (Inicial)	gr	Obt. campo	7074					
2	Peso de arena + frasco (Final)	gr	Obt. campo	2301					
3	Peso Arena + plato	gr	Cal. Cono x Técnica	1560	1560	1560	1560	1560	
4	Peso de la Arena en la copa (200)	gr	4x1-2-3						
5	Densidad de la Arena compactada	gr/cm ³	Data Teórica	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	
6	Volumen de la compactada	cm ³	8x4/5						
7	Peso de la Grava > 3/4"	gr	Obt. campo	675					
8	Peso Espaciado de la Grava > 3/4"	gr/cm ³	Data Teórica	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	
9	Volumen del Suelo > 3/4"	cm ³	9x7/8						
10	Volumen del Suelo < 3/4"	cm ³	10x6x8						
11	Peso del Suelo Extraído	gr	Obt. campo	5242					
12	Peso del Suelo < 3/4"	gr	12x11-7						
13	Densidad Máxima	gr/cm ³	13x12/10						
14	Porcentaje de Humedad (Specially)	%	Obt. campo						
15	Densidad Seca	gr/cm ³	15x(13/(1+(14/100)))						
16	Máxima Densidad Seca	gr/cm ³	Res. Laboratorio						
17	Gravimetric Content of Humidity	%	Res. Laboratorio						
18	% PORCENTAJE DE COMPACTACIÓN	%	Calculo final = 1x15/14	99.80%					

CONTENIDO DE HUMEDAD

Item	Unidad de medida	Obt. campo
14	Porcentaje de Humedad (Specially)	4.2

ENSAYO DE COMPACTACIÓN DE PROCTOR MODIFICADO ASTM D 1557

Item	Unidad de medida	Obt. campo
A	Máxima Densidad Seca	2.213
B	Óptimo Contenido de Humedad	9.8

Porcentaje de compactación de 99,80%

Fuente: Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Imagen N° 2
Control de calidad de densidad en la progresiva 6+200,
obteniéndose un porcentaje de compactación de 98,90%



INFORME N° CPL - DC - 001

SOLICITANTE: CONSORCIO PIEDRA LIZA
PROYECTO: "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO EN EMP. PE-26 - AYLLIQUE - PIEDRA LIZA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"
UBICACIÓN: DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA
CLASE DE MATERIAL: AFIRMADO
ESTRUCTURA DE MUESTREO: PISTA
FECHA DE ENSAYO: 14/05/2021

REPORTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO

DENSIDAD DE SUELOS EN SITIO POR EL MÉTODO DEL CONO DE ARENA - ASTM D 1556

Capa	Ubicación de Ensayo	Unidad de medida	Formulas	BASE GRANULAR	BASE GRANULAR	BASE GRANULAR	BASE GRANULAR	BASE GRANULAR
Item	Progresiva o referencia			1	2	3	4	5
1	Peso de arena + frasco (Inicial)	gr	Obt. campo	7024	6864	6901	6894	
2	Peso de arena + frasco (Final)	gr	Obt. campo	2301	2440	2617	2584	
3	Peso Arena + plato	gr	Cal. Cono x Técnica	1560	1560	1560	1560	1560
4	Peso de la Arena en la cavidad	gr	4=1-2-3					
5	Densidad de la Arena calibrada	gr/cm³	Data Técnica	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
6	Volumen de la cavidad	cm³	6=4/5					
7	Peso de la Grava > 3/4"	gr	Obt. campo	675	958	959	744	
8	Peso Especifico de la Grava > 3/4"	gr/cm³	Data Técnica	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7
9	Volumen de la Grava > 3/4"	cm³	9=7/8					
10	Volumen del Suelo < 3/4"	cm³	10=6-9					
11	Peso del Suelo Extraído	gr	Obt. campo	5272	5131	4544	4716	
12	Peso del Suelo < 3/4"	gr	12=11-7					
13	Densidad Húmeda	gr/cm³	13=12/10					
14	Porcentaje de humedad (Speedy)	%	Obt. campo					
15	Densidad Seca	gr/cm³	15=(13/(1+(14/100)))					
A	Máxima Densidad Seca	gr/cm³	Res. Laboratorio					
B	Óptimo Contenido de Humedad	%	Res. Laboratorio					
16	% PORCENTAJE DE COMPACTACIÓN	%	Calculo final > 16=15/A	99.8%	101.5%	98.9%	101.5%	

CONTENIDO DE HUMEDAD

Item	Porcentaje de humedad (Speedy)	%	Obt. campo
14	Porcentaje de humedad (Speedy)	%	4.2

ENSAYO DE COMPACTACIÓN DE PROCTOR MODIFICADO ASTM D 1557

Item	Máxima Densidad Seca	gr/cm³
A	Máxima Densidad Seca	2.213
Item	Óptimo Contenido de Humedad	%
B	Óptimo Contenido de Humedad	5.6

Elaborado por: Tec. Lab. RQJ

Porcentaje de compactación de 98,90%

Fuente: Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, los controles de densidades realizados en la progresivas definidas en el Cuadro N° 1, se realizaron cada 800 metros cuadrados de carretera, obteniéndose en las progresivas 6+600 y 6+200 porcentajes menores al 100% de densidad, sin cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico aprobado, el cual estableció para la partida **02.03.07. Conformación y compactación de afirmado E= 0.20 m**, que el control de densidad debe efectuarse cada 250 metros cuadrados de carretera y con grado de compactación hasta por lo menos del 100% obtenido por el Método de Proctor Modificado, según se describe a continuación:

02.03.07. Conformación y compactación de afirmado E= 0.20 m

[...]

Compactación

[...] El material de base deberá ser compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida por el método de prueba Próctor Modificado AASHTO T-180.

[...]

Control de Calidad

[...] Control de compactación cada 250 metros cuadrados de pista, según los criterios considerados en la compactación. El grado de compactación exigido será de 100% del obtenido por el Método de Proctor Modificado.

[...]

Es necesario mencionar que, el objetivo de la compactación es el mejoramiento de las propiedades de la masa de suelos, con la finalidad de obtener un suelo estructurado de tal manera que posea y mantenga un comportamiento mecánico adecuado a través de toda la vida útil de la obra; el control de densidades es uno de los más importantes procedimientos de estudio y control de calidad del suelo, a través de él es posible determinar la compactación máxima del suelo en relación con su grado de humedad.

El criterio aplicable es el siguiente:

- Expediente técnico de la obra: “Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019.

“ESPECIFICACIONES TECNICAS**02.03.07. Conformación y compactación de afirmado E= 0.20 m**

[...]

Compactación

[...] El material de base deberá ser compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida por el método de prueba Próctor Modificado AASHTO T-180.

[...]

Control de Calidad

[...] Control de compactación cada 250 metros cuadrados de pista, según los criterios considerados en la compactación. El grado de compactación exigido será de 100% del obtenido por el Método de Proctor Modificado.

[...]

Lo expuesto podría generar que la Entidad valore y pague por trabajos que no cumplan con la calidad requerida, así como afectar la calidad y vida útil del proyecto.

2. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO POR LA EMPRESA CONTRATISTA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA.

Sobre el particular, las Bases Integradas para la Contratación de Ejecución de Obras⁷, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 Requisitos de admisibilidad, literal C.2 experiencia del personal especialista, Equipamiento, estableció la participación del personal especialista para ejecutar la obra que se describe a continuación:

Residente de Obra	(01)
Especialista en medio Ambiental y Seguridad	(01)
Especialista en Mecánica de Suelos	(01)

Así también, de la propuesta presentada por el Consorcio Piedra Liza, para la suscripción de contrato de obra, propuso para la ejecución de la misma los profesionales siguientes:

Cuadro N° 2

Personal especialista propuesto para la ejecución de la obra
Procedimiento de contratación pública especial N° PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1

Nombres y apellidos	Cargo	DNI N°	Especialidad
Victor Francisco Muñoz la Rosa ⁸	Residente de Obra	21446298	Ingeniero civil
Bertha Ofelia Saavedra Silva	Especialista en medio ambiental	21459173	Ingeniero Ambiental
Ángel Rosan Huanca Borda	Especialista en mecánica de suelos	21414789	Ingeniero civil

Fuente: : Carta N° 001-2020-C.P.L - Documentos para la firma de contrato (Contratación pública especial N° PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1)

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es importante indicar que, de la revisión efectuada al detalle de los gastos generales considerados en el expediente técnico de obra⁹, se advierte la participación de cinco (5) profesionales para la ejecución de la obra y un (1) profesional para la liquidación de la misma, tal como se señala en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3

Gastos generales para la ejecución de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	MESES	P.U.	TOTAL
I.	Mano de obra indirecta					
A.	Área de producción					
1	Ing. Civil Residente de Obra	Mes	1,00	5,00	4 200,00	21 000,00
2	Ing. Civil (para liquidación)	Mes	1,00	1,00	3 000,00	3 000,00
3	Ing. Civil Asistente de Obra	Mes	1,00	5,00	2 800,00	14 000,00
4	Ing. Civil o Ambiental especialista en medio ambiente	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
5	Ing. Civil o Ing. Topógrafo especialista en topográfica	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
6	Ing. Civil especialista en mecánica de suelos	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

⁷ Procedimiento de contratación pública especial N° PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1

⁸ Cabe indicar que, la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 0088-2021-MDAL de 18 de febrero de 2021, acepta el cambio del residente de obra y designación al ingeniero Luis Alberto Neyra Ibarra como Residente.

⁹ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019

Sin embargo, de la visita de inspección realizada por la comisión de control a la obra los días 13 y 14 de mayo de 2021, tal como consta en las actas respectivas, se ha evidenciado la ausencia del personal a cargo de la ejecución de la misma, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 4
Observaciones de ausencia de personal registrada en visita de inspección
efectuadas por la comisión de Control Concurrente a la obra

N° de Acta de recopilación de información e inspección	Fecha	Participación en obra del Personal según la suscripción del contrato	Trabajos ejecutados durante la inspección	Observaciones respecto a ausencia del personal
N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL	13 de mayo de 2021	Se procedió a recorrer todos los frentes de trabajo de la obra, constatándose la ausencia el personal técnico por parte del contratista, solo estuvo presente el (1) Técnico en topografía	Progresiva Km 0+560 Se visualizó trabajos de extracción de material afirmado, selección, clasificación (zarandeo) y carguío de material afirmado, que será empleado en la plataforma. (Imagen N° 3)	En todo el recorrido de los frentes de trabajo en la ejecución de la citada obra, se constató la ausencia del siguiente personal: - Un (1) Residente de Obra - Un (1) Asistente de residente de obra - Un (1) Especialista en medio ambiental - Un (1) Especialista en mecánica de suelos (...)
N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL	14 de mayo de 2021	Se procedió a recorrer todos los frentes de trabajo de la obra, constatándose la ausencia el personal técnico por parte del contratista, solo estuvo presente el (1) Técnico en topografía	Progresiva Km 3+120 al Km 3+300 Se visualizó trabajos de colocación de afirmado, que será empleado en la plataforma. Progresiva Km 7+780 Se visualizó trabajos de desquinche y refine de taludes. (Imagen N° 4)	En todo el recorrido de los frentes de trabajo en la ejecución de la citada obra, se constató la ausencia del siguiente personal: - Un (1) Residente de Obra - Un (1) Asistente de residente de obra - Un (1) Especialista en medio ambiental - Un (1) Especialista en mecánica de suelos (...)

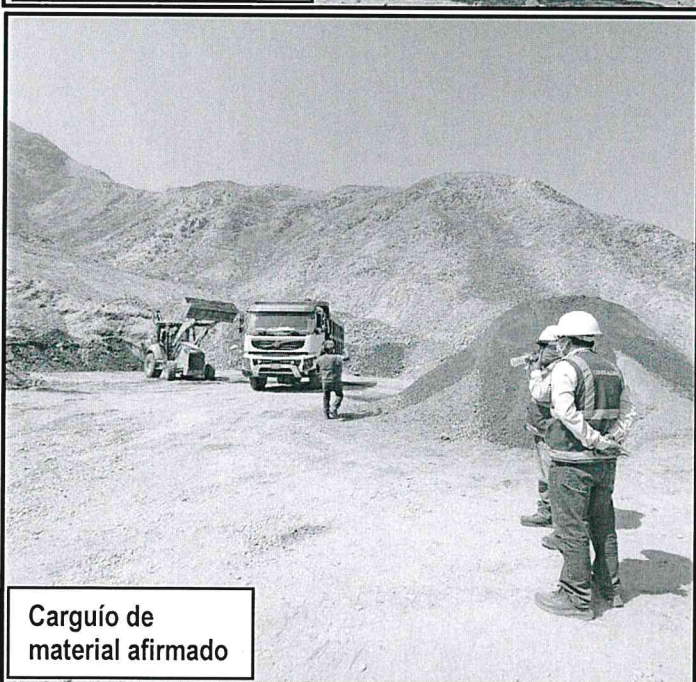
Fuente: Actas de Recopilación de Información e inspección de campo N°s 09 y 10-2021-CG/GRIC-MDAL del 13 y 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

En tal sentido, del cuadro precedente se tiene que la comisión de control constató en los dos (2) días de visita de inspección realizada, la ausencia del personal a cargo de la ejecución de la obra, como son: el residente de obra, el asistente de residente, el especialista en medio ambiental y el especialista en mecánica de suelos. Es de indicar que en los días que se constató la ausencia en campo del personal técnico por parte del contratista, se ejecutaron trabajos de extracción de material afirmado, selección, clasificación (zarandeo), carguío y transporte de material afirmado, así como trabajos de desquinche y refine de taludes; los cuales deberían contar con previa autorización del residente de obra y el especialista en medio ambiente, tal y como se muestran a continuación:

Imagen N° 3

Ejecución de las partidas en la progresiva Km 0+560 realizados con un (1) camión cisterna, una (1) Retroexcavadora, un (1) cargador frontal y tres (3) camiones volquetes de 15 m³

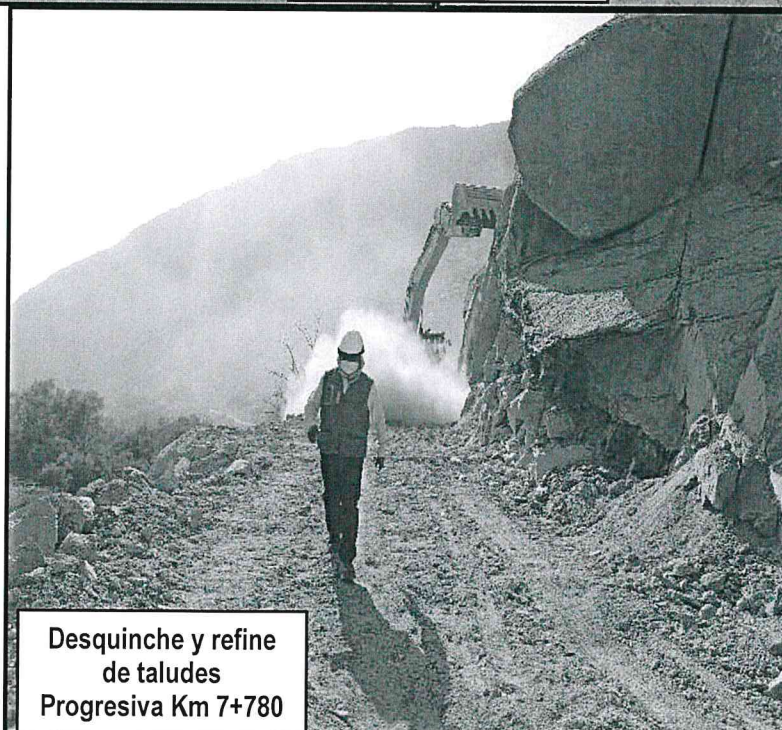


Fuente: Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL de 13 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.



Imagen N° 4
Ejecución de partidas en toda la plataforma de la carretera, cuya altura de colocación del material es de 0,24 m



Fuente: Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL
de 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Cabe resaltar que la ausencia del residente en obra, es pasible de aplicación de penalidades según lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Contrato N° 01-2020-MDAL PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1.

El criterio aplicable es el siguiente:

- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1, contratación de la ejecución de la obra: "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"

CAPÍTULO III – REQUERIMIENTO**3.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD****C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA**

Residente de Obra (01)

Especialista en medio Ambiental y Seguridad (01)

Especialista en Mecánica de Suelos (01)

- Expediente técnico de la obra: "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019.

Gastos Generales

TEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	MESES	P.U.	TOTAL
I.	Mano de obra indirecta					
A.	Área de producción					
1	Ing. Civil Residente de Obra	Mes	1,00	5,00	4 200,00	21 000,00
2	Ing. Civil (para liquidación)	Mes	1,00	1,00	3 000,00	3 000,00
3	Ing. Civil Asistente de Obra	Mes	1,00	5,00	2 800,00	14 000,00
4	Ing. Civil o Ambiental especialista en medio ambiente	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
5	Ing. Civil o Ing. Topógrafo especialista en topográfica	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
6	Ing. Civil especialista en mecánica de suelos	Mes	1,00	5,00	3 000,00	15 000,00
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

El hecho expuesto generaría el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo de obra.

3. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA.

Para la contratación del servicio de consultoría de la supervisión de la obra, el numeral 13 Capacidad Técnica y profesional mínima del consultor de los Términos de Referencia, ítem 13.3 capacidad técnica profesional, contempló la participación del personal profesional que se detalla a continuación:

Cuadro N° 5
Capacidad Técnica profesional para la supervisión de la Obra establecida en los términos de referencia

PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DE PERMANENCIA EN OBRA
Ingeniero Civil	Jefe de Supervisión	Con experiencia profesional mínima de 72 meses como Residente y/o supervisor (...)	100 % de permanencia
Ing. Civil	Asistente de Supervisión	Con experiencia profesional mínima de 24 meses como Residente y/o Supervisor (...)	100 % de permanencia
Ing. Civil / Ing. Industrial / Ing. Ambiental.	Especialista en Seguridad y Salud	Con experiencia profesional mínima de 12 meses como especialista en seguridad y salud o cualquier denominación similar (...)	100 % de permanencia

Fuente: Acta de Recopilación de Información N° 08-2021-CG/GRIC-MDAL de 12 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Con Carta n.° 001-2021-J.G.M.M/M.D.A.L. de 28 de abril de 2021, el señor Jhonny Gregory Manrique Manrique presentó su propuesta técnica y económica para el servicio de consultoría de la supervisión de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza distrito de Alto Larán, provincia de Chíncha, departamento de Ica" y con fecha 3 de mayo de 2021, suscribió con la entidad el Contrato n.° 019-2021-MDAL, generándose obligaciones y derechos por ambas partes.

Como parte de la labor de control concurrente, el 13 y 14 de mayo de 2021 la comisión de control concurrente procedió a realizar la visita in situ a la Obra, con la finalidad de verificar si su ejecución se viene desarrollando de acuerdo al expediente técnico y normativa vigente; advirtiéndose la ausencia del personal especialista propuesto por la supervisión, lo que describe a continuación:

Cuadro N° 6
Ausencia del personal especialista propuesto para la supervisión de la Obra

Nombres y apellidos	Cargo	DNI N°	Especialidad	Presencia en obra
Johnny Gregory Manrique Manrique	Supervisor de Obra	21819020	Ingeniero civil	Si
Ricardo Darío Medina Flores	Asistente del Supervisor de obra	21867860	Ingeniero civil	No
Ranci Belisario Tinco Huamán	Especialista en Seguridad y Salud	41837995	Ingeniero civil	No

Fuente: Actas de Recopilación de Información e Inspección de campo N° 09 y 10-2021-CG/GRIC-MDAL del 13 y 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

De lo anterior se advierte la ausencia del Asistente del Supervisor de obra y del Especialista en Seguridad y Salud en campo, no obstante que en dicha fecha se ejecutaron trabajos de extracción de material afirmado, selección, clasificación (zarandeo), carguío y transporte de material afirmado, así como los trabajos de desquinche y refino de taludes; siendo que la participación del Asistente del Supervisor de obra y del Especialista en Seguridad y Salud es de treinta y cinco (35) días y es de carácter permanente en la ejecución de la obra por las labores que desempeña, a fin de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Los trabajos realizados durante la visita de inspección se describen a continuación:

Cuadro N° 7
Trabajos ejecutados durante la inspección de obra sin la participación del asistente del supervisor y del Especialista en Seguridad y Salud

N° de Acta de recopilación de información e inspección	Fecha	Participación en obra del Personal según la suscripción del contrato	Trabajos ejecutados durante la inspección	Observaciones respecto a ausencia del personal
N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL	13 de mayo de 2021	Se procedió a recorrer todos los frentes de trabajo de la obra, constatándose la ausencia del personal técnico por parte del Supervisor, solo estuvo presente el (1) Supervisor de obra	<i>Progresiva Km 0+560</i> Se visualizó trabajos de extracción de material afirmado, selección, clasificación (zarandeo) y carguío de material afirmado, que será empleado en la plataforma. (Imagen N° 3)	En todo el recorrido de los frentes de trabajo en la ejecución de la citada obra, se constató la ausencia del siguiente personal: - Un (1) Asistente del Supervisor de obra - Un (1) Especialista en Seguridad y Salud (...)

N° de Acta de recopilación de información e inspección	Fecha	Participación en obra del Personal según la suscripción del contrato	Trabajos ejecutados durante la inspección	Observaciones respecto a ausencia del personal
N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL	14 de mayo de 2021	Se procedió a recorrer todos los frentes de trabajo de la obra, constatándose la ausencia el personal técnico por parte del Supervisor, solo estuvo presente el (1) Supervisor de obra	<i>Progresiva Km 3+120 al Km 3+300</i> Se visualizó trabajos de colocación de afirmado, que será empleado en la plataforma. <i>Progresiva Km 7+780</i> Se visualizó trabajos de desquinche y refino de taludes. (Imagen N° 4)	En todo el recorrido de los frentes de trabajo en la ejecución de la citada obra, se constató la ausencia del siguiente personal: - Un (1) Asistente del Supervisor de obra - Un (1) Especialista en Seguridad y Salud (...)

Fuente: Actas de Recopilación de Información e inspección de campo N°s 09 y 10-2021-CG/GRIC-MDAL del 13 y 14 de mayo de 2021.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

El criterio aplicable es el siguiente:

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado en el diario El Peruano, el 6 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019

"Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. [...]
[...]"

- Términos de Referencia Requerimiento N° 037-2021-MDAL-GDUR Contratación de Supervisor de la obra: "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 – Ayloque – Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"

"13 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL MÍNIMA DEL CONSULTOR

[...]"

13.3 CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

EL CONSULTOR deberá contar con el personal técnico mínimo que se requiere para la Supervisión de la Obra, el cual será el siguiente:

PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DE PERMANENCIA EN OBRA
Ingeniero Civil	Jefe de Supervisión	Con experiencia profesional mínima de 72 meses como Residente y/o supervisor (...)	100 % de permanencia
Ing. Civil	Asistente de Supervisión	Con experiencia profesional mínima de 24 meses como Residente y/o Supervisor (...)	100 % de permanencia
Ing. Civil / Ing. Industrial / Ing. Ambiental.	Especialista en Seguridad y Salud	Con experiencia profesional mínima de 12 meses como especialista en seguridad y salud o cualquier denominación similar (...)	100 % de permanencia

[...]"



Por lo expuesto, al ejecutarse la obra sin contar con dirección técnica permanente y directa del Personal especialista propuesto para la supervisión de la Obra, se podría ver afectada la calidad del proceso constructivo.

4. AUSENCIA DE SEÑALIZACIONES EN OBRA, GENERA RIESGO DE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y DE TERCEROS.

La comisión de control concurrente durante las visitas de inspección efectuada a la ejecución de la obra los días 13 y 14 de mayo de 2021, evidenció que en la zona no existen señalizaciones, teniéndose en cuenta que se vienen ejecutando trabajos con maquinarias pesadas tales como las partidas 02.02.03 Desquinche y refine de taludes, 02.03.02 Extracción de material afirmado, 02.03.03 Selección y clasificación de material afirmado, 02.03.04 Carguío de material afirmado y 02.03.07 Conformación y compactación de afirmado E=0,20 m, lo que se describe a continuación:

Cuadro N° 8

Partidas ejecutadas por el contratista en los dos (2) días de visitas de inspección efectuados por la comisión de control

Ítem	Acta	Fecha	Descripción
1	ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN E INSPECCIÓN DE CAMPO N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL	13 de mayo de 2021	Progresiva Km 0+560 En esta progresiva se ubica la cantera, visualizándose la ejecución de las partidas de extracción de material afirmado, selección, clasificación (zarandeo) y carguío de material afirmado que será empleado en la carretera; realizándose con un (1) camión cisterna, una (1) Retroexcavadora, un (1) Cargador frontal y tres (3) camiones volquetes de 15 m³; cabe mencionar que, se ejecutaron dichas partidas sin señales de seguridad o dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular. Asimismo, se realizó la selección y clasificación (zarandeo) del material afirmado con una malla de acero de dimensiones de abertura de 4" x 2"; asimismo, no se contaba con señales de seguridad o dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular en la zona (Imagen N° 5).
2	ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN E INSPECCIÓN DE CAMPO N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL	14 de mayo de 2021	Progresiva Km 3+120 al Km 3+300 Se puede visualizar la colocación del material afirmado en toda la plataforma de la carretera, cuya altura de colocación del material es de 0,24 m, asimismo, se visualizó que se está ejecutando sin señales de seguridad o dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular en el área. Progresiva Km 7+780 Se visualiza la ejecución del desquinche y refine de taludes, ejecutándose con una (1) excavadora y sin señales de seguridad o dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular en el área (Imagen N° 6).

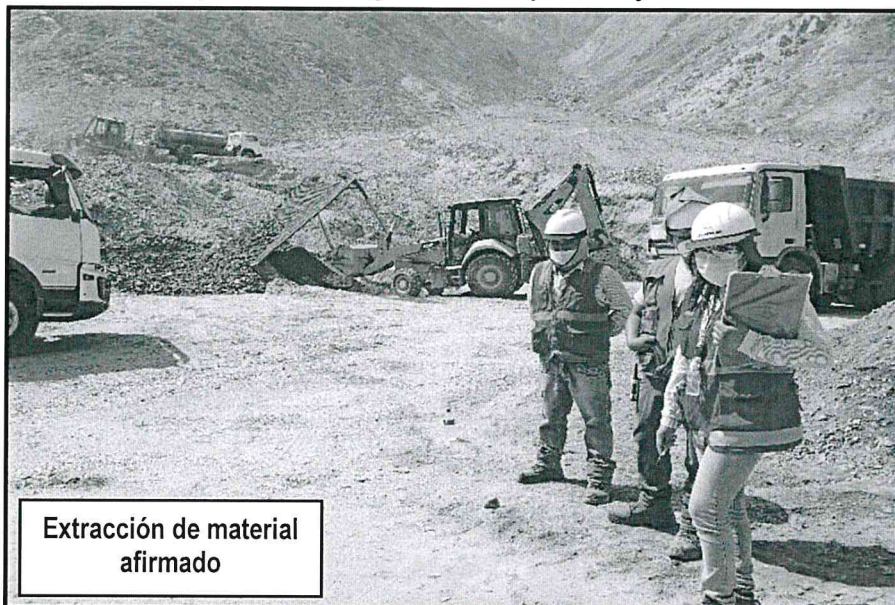
Fuente: Actas de Recopilación de Información e inspección física de campo N°s 9 y 10 -2021-CG/GRIC-MDAL de 13 y 14 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, la comisión de control evidenció en campo que en la ejecución de la obra no se contó con señalización, ni dispositivos de seguridad, tanto peatonal y vehicular, lo que se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen N° 5

**Ejecución de las partidas en la progresiva Km 0+560, sin señales de seguridad
dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular**



**Extracción de material
afirmado**



**Zarandeo del material
afirmado**

Fuente: Actas de Recopilación de Información e inspección física de campo N° 9-2021-CG/GRIC-MDAL de 13 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Imagen N° 6
Ejecución de partidas, sin señales de seguridad o dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicular



Fuente: Actas de Recopilación de Información e inspección física de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se tiene que la ejecución de obra se viene desarrollando sin señalización como dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal y vehicular, poniendo en riesgo a las personas que transitan por el lugar, así como del personal que labora en obra.

El criterio aplicable es el siguiente:



- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-6-2019-MDAL/CS-1, contratación de la ejecución de la obra: “Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 – Ayloque – Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1.EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE

Penalizaciones

N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
07	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas, además de señalizaciones por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho de dicho impedimento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
(...)			

- Expediente técnico de la obra: “Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 – Ayloque – Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDAL de 7 de junio de 2019.

Especificaciones técnicas generales

[...]

D.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Residente encargado de la ejecución de la obra, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal, a terceros o a la misma obra.

Especificaciones técnicas - Seguridad e Higiene Ocupacional durante la construcción

[...]

1.5.7 Señalización

Se deberán señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

2.5.1 Obras de movimiento de tierras sin explosivos

Señalización: a 150 m del frente de trabajo deben colocarse letreros suficientemente visibles, que alerten sobre la ejecución de trabajos en la zona.

El acceso directo al frente de trabajo deberá estar cerrado con tranqueras debidamente pintadas para permitir su identificarán las que contarán además con sistemas luminosos que permitan su visibilidad en la noche.

[...]

- Contrato N° 01-2020-MDAL PEC.PROC-6-2019-MDAL/CS-1, de 3 de enero de 2020.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
07	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas, además de señalizaciones por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho de dicho impedimento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
(...)			

Lo expuesto genera riesgo de no garantizar la integridad física del personal que labora en obra y de terceros.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 7 - Ejecución contractual - Mes N° 6, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control, no se ha emitido reporte de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 7 - Ejecución contractual de obra - Mes N° 6, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

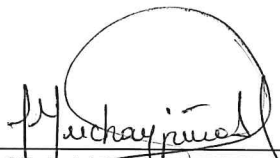
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control N° 7 - Ejecución contractual de obra - Mes N° 6, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Control Concurrente a la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Camino en EMP.PE-26 - Ayloque - Piedra Liza Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha, Departamento de Ica".



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Ica, 25 de mayo de 2021



Silvia Lisbeth Muchaypiña Angulo
Supervisor
Comisión de control



Elizabeth Milagros Vilca Salazar
Jefe de Comisión
Comisión de control



Roy Cristian Gilberto Vera Chung
Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONTROL DE COMPACTACIÓN EN CAPA DE AFIRMADO A CADA 800 M2 DE CARRETERA Y CON DENSIDAD MENOR A LA EXIGIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO QUE SE VALORICE Y PAGUEN POR TRABAJOS QUE NO CUMPLEN CON LA CALIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10 -2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

2. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO POR LA EMPRESA CONTRATISTA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N°09-2021-CG/GRIC-MDAL de 13 de mayo de 2021.
2	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10 -2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

3. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL de 13 de mayo de 2021.
2	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.
3	Términos de Referencia Requerimiento N° 037-2021-MDAL-GDUR Contratación de Supervisor de la obra

4. AUSENCIA DE SEÑALIZACIONES EN OBRA, GENERA RIESGO DE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y DE TERCEROS.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 09-2021-CG/GRIC-MDAL de 13 de mayo de 2021.
2	Acta de Recopilación de Información e inspección de campo N° 10-2021-CG/GRIC-MDAL de 14 de mayo de 2021.

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control N° 281-2020-CG/GRIC-SCC- Hito de Control N° 1- Inicio del plazo de ejecución de obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra por no reunir las condiciones establecidas en la normativa, posibilita que no se cumpla con el objetivo del proyecto que involucre la disposición de mayores recursos en perjuicio de la entidad afectando la eficacia y la económica de la contratación.

Informe de Hito de Control N° 9553-2020-CG/GRIC-SCC- Hito de Control N° 2 - Actividades para el Reinicio de la Obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 0
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 130-2021-CG/GRIC-SCC- Hito de Control N° 3 - Ejecución Contractual de Obra- Mes N° 2

- 
1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 6
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 1. Formulación de valorización de obra presentada por contratista no acorde al sistema de contratación a precios unitarios contratado, generaría el riesgo de afectación económica y que el servicio no se ejecute en los términos contractuales pactados.
 2. Ausencia de maquinarias y equipos en los días 11 y 12 de enero de 2021, generaría el riesgo que el servicio no cumpla con lo establecido en el expediente técnico, así como el aseguramiento de la calidad en la ejecución de la obra.
 3. Ausencia del personal especialista propuesto por la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra, generaría el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo de obra.
 4. Ausencia de señalizaciones en obra, ejecución de partidas con maquinaria sin extintor y personal obrero sin indumentaria e implementos de seguridad, genera riesgo de no garantizar la integridad física del personal que labora en obra.
 5. Incumplimiento en la implementación de medidas para la prevención y control frente al riesgo de exposición al covid-19 en la ejecución de la obra, podría generar la propagación del virus poniendo en riesgo la salud de los trabajadores.
 6. Profesional a cargo de la inspección de la obra no cumple con la experiencia y calificaciones para dicho cargo y que además ejerce simultáneamente el cargo de gerente de desarrollo urbano y rural, lo que no garantizaría la supervisión permanente y directa de la obra y por ende se afecte la calidad del proceso constructivo en obra.
- 
- 

Informe de Hito de Control N° 3627-2021-CG/GRIC-SCC- Hito se Control N° 4 - Ejecución Contractual de Obra- Mes N° 3

1. Número de situaciones adversas identificadas:5
2. Número de situaciones adversas que subsisten:5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 1. Entidad no cautela el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ni acredita el permiso de DICSCAMEC para ejecutar trabajos de voladura considerado en la partida 02.02.02 corte en roca fija c/maquinaria, situación que podría afectar la funcionalidad y el cumplimiento de su finalidad pública.
 2. Ausencia del personal especialista propuesto por la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra, generaría el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo de obra.
 3. Ausencia del inspector de obra en campo, generaría el riesgo de afectación de la calidad del proceso constructivo de obra.
 4. Maquinaria paralizada el día 3 de febrero de 2021 y ausencia de maquinarias y equipos en obra, generaría el riesgo que el servicio no cumpla con lo establecido en el expediente técnico, así como el aseguramiento de la calidad en la ejecución de la obra.
 5. Incumplimiento en la implementación de medidas para la prevención y control frente al riesgo de exposición al covid-19 en la ejecución de la obra, podría generar la propagación del virus poniendo en riesgo la salud de los trabajadores.

As

Informe de Hito de Control N° 9683-2021-CG/GRIC-SCC- Hito se Control N° 5 - Ejecución Contractual de Obra- Mes N° 4

1. Número de situaciones adversas identificadas:5
2. Número de situaciones adversas que subsisten:5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 1. aprobación de valorización de obra sin contar con acreditación de las actividades realizadas en la partida de corte, relleno y eliminación de material excedente, que incluye además metros no ejecutados, genera riesgo que se afecte los intereses de la entidad y ocasione perjuicio económico al estado.
 2. construcción de muros en aletas de alcantarillas, sin considerar el ángulo establecido en los planos del expediente técnico, generaría que la estructura no se comporte según el diseño previsto, pudiendo deteriorar el terraplén de la estructura vial, poniendo en riesgo la vida útil y el cumplimiento del objetivo del proyecto.
 3. ausencia del personal especialista propuesto por la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra, generaría el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo de obra.
 4. ausencia del inspector de obra en campo, generaría el riesgo de afectación de la calidad del proceso constructivo de obra.
 5. cemento de construcción expuesto a la intemperie, así como acero corrugado con presencia de óxido en su superficie, pone en riesgo la durabilidad y resistencia de los materiales de construcción, afectando la calidad y vida útil de la obra.

Y.



[Handwritten signature]

Informe de Hito de Control N° 10281-2021-CG/GRIC-SCC- Hito se Control N° 6 - Ejecución Contractual de Obra- Mes N° 5

1. Número de situaciones adversas identificadas:3
2. Número de situaciones adversas que subsisten:3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 1. Conformidad de valorización de obra N° 6 por parte del inspector sin contar con la acreditación de los metrados realizados, ni la ejecución de ensayos de compresión de probeta de concreto utilizado en la construcción de alcantarillas, posibilita que la entidad efectúe pagos por trabajos no acreditados y riesgo en la calidad en el proceso constructivo.
 2. Ausencia del personal especialista propuesto por la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra, generaría el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo de obra.
 3. Cuaderno de obra no se encontraba bajo custodia del residente durante la ejecución del proyecto, lo que genera el riesgo de limitar el registro oportuno de las ocurrencias durante la ejecución, afectando además la transparencia de los hechos acontecidos en la obra

[Handwritten signature]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Ica, 25 de Mayo del 2021

OFICIO N° 000395-2021-CG/GRIC

Señor:
Fidencio Lucio Lliuya Laura
Alcalde
Municipalidad Distrital De Alto Laran
Plaza De Armas N° 150
Ica/Chincha/Alto Laran



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 7: Ejecución contractual de obra- Mes N° 6 del Control Concurrente de la obra: "Renovación de las vías vecinales en el (LA) Camino Emp. PE-26 - Ayllouque - Piedra Liza, distrito de Alto Larán, provincia Chincha, Departamento de Ica", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D-12 Urb. San José-Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roy Cristian Gilberto Vera Chung
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(RVC/evs)
Nro. Emisión: 01908 (L445 - 2021) Elab:(U62507 - L445)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KXSJYOS



10229

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIOS Y ARCHIVO
RECEPCIÓN
Recibido el: Mesa de parte.
Hora: N° 39 am. N° 346
Folios: 28-05-21
Firma: Justo

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

CONTROL CONCURRENTE A LA OBRA
"RENOVACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA)
CAMINO EN EMP.PE-26 - AYLLOQUE - PIEDRA LIZA
DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA,
DEPARTAMENTO DE ICA"

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
DE OBRA- MES N° 6

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 2021

TOMO I DE I

ICA, 25 DE MAYO DE 2021

2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

Notificación Oficio N° 000395-2021-CG/GRIC que comunica Informe de Hito de Control N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC

D

Dante Cristian Sanchez Gutierrez

Mar 25/05/2021 15:05

[👍](#) [↩](#) [↩](#) [➡](#) [⋮](#)

Para: Mesa de Partes Muni Larán <mesadepartesmunilaran@gmail.com>

CC: jrpiavam_14@hotmail.com; Elizabeth Milagros Vilca Salazar

Oficio N° 000395-2021-CG-G...
424 KB

INFORME DE HITO DE CONT...
12 MB

2 archivos adjuntos (13 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - contraloriape](#)

Encargado(a) de Trámite Documentario
Municipalidad Distrital de Alto Larán

Previo saludo, a través del presente se notifica Oficio N° 000395-2021-CG/GRIC que comunica Informe de Hito de Control N° 10695-2021-CG/GRIC-SCC.

Por favor a la recepción del presente, agradeceré remitir el cargo del documento adjunto.

Gracias.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

RECEPCION DE DOCUMENTOS - CONTRALORIA

JM

jarg mesias <jrpiavam_14@hotmail.com>
Mié 26/05/2021 12:09
Para: Dante Cristian Sanchez Gutierrez

    ...

RECEPCION DE DOCUMENTO...
679 KB

[Responder](#) | [Reenviar](#)